

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 16 , SERIE 2016-2017
APROBADO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
P. DE O. NÚM. 7
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 18 de agosto de 2016

ORDENANZA

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES DE VARIOS EMPRÉSTITOS POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES (\$6,947,422.00), PARA CUBRIR COSTOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE OBRA PÚBLICA Y OTROS PROPÓSITOS SEGÚN AUTORIZADOS POR LA LEY 64, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 26 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", dispone que el producto de los bonos, pagarés o demás instrumentos, será utilizado para el propósito o los propósitos autorizados mediante ordenanza o resolución, según sea el caso, hasta una cantidad que no exceda aquella provista para cada propósito.

POR CUANTO: Si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza o resolución autorizando una obligación evidenciada por bonos o pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal es menor a la cantidad asignada para tal propósito, La Ley 64 faculta a las Legislaturas Municipales para autorizar, con la aprobación del

ayes
M
ch.

Banco Gubernamental, que se utilice el sobrante, mediante resolución a tales efectos, de cualquiera de las siguientes maneras:

- (1) Para cualesquiera de los demás propósitos especificados en la ordenanza o resolución que autoriza los bonos o pagarés; o
- (2) para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general municipal, según se dispone en el Artículo 5 de la Ley 64; o
- (3) para pagar el principal de y los intereses sobre cualesquiera bonos o pagarés de obligación general municipal o los intereses sobre cualesquiera pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal del municipio.

POR CUANTO: En aquellos casos donde los referidos sobrantes excedan de cuarenta mil dólares (\$40,000), el inciso (d) el artículo 26 de la Ley Núm. 64, id., requiere la celebración de una vista pública para la utilización de los mismos. Disponiéndose además, que la vista pública, se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. 64, antes de adoptar la resolución que autorice la utilización del sobrante.

POR CUANTO: La Administración Municipal se dio a la tarea de identificar órdenes de compra con balances sobrantes, los cuales no han tenido movimiento entre los años 90 hasta el 2012. Estos fondos provienen de emisiones de bonos emitidas a través de la Agencia de Financiamiento Municipal. Se llevó a cabo el proceso de descongelación de los mismos, teniéndose este dinero disponible en partidas no comprometidas (*uncommitted*).

POR CUANTO: Para complementar estos fondos, que son alrededor de \$1.7 millones, se llevará a cabo un cambio de propósito a algunos de los proyectos incluidos en la última reprogramación autorizada por BGF. Esto para un total de \$6,947,422, los cuales se han propuesto reprogramar para cubrir costos de construcción y mejoras de obra

pública y otros propósitos según autorizados por la Ley 64, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar la reprogramación de seis millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós dólares (\$6,947,422.00), para cubrir costos de proyectos de construcción y mejoras de obra pública y otros propósitos según autorizados por la Ley 64, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Sección 2da.: Los proyectos de construcción y mejoras de obra pública que se llevarán a cabo, se resumen de la siguiente forma:

Categoría	Cantidad Solicitada
Instalaciones Municipales	\$3,382,540.00
Instalaciones Recreativas y Deportivas	\$1,575,144.00
Mejoras a la Infraestructura Vial y Su Entorno	\$1,239,738.00
Administración y Gerencia de Proyectos	\$ 750,000.00
Total	\$ 6,947,422.00

Sección 3ra.: El dinero a ser reprogramado provendrá de los siguientes Empréstitos y Proyectos, identificado como *uncommitted* en cada uno de ellos.

Empréstito	PRJ	Propósito Original	Cantidad a Reprogramar	Nuevo Propósito	Ordenanzas o Resoluciones
18,265	3	MEJORAS A FACILIDADES		\$16,708.56	
	4	NUEVA COMANDANCIA			
		POLICIA MUNICIPAL	\$ 948.14		Ordenanza 50, 97-98;
	8	MEJORAS COMUNIDADES,			Ordenanza 81, 01-02;
		ACERAS, CUNETONES	\$ 6,000.00		Ordenanza 82, 01-02;
	11	Remodelación CDT RP	\$ 13,976.11		Ordenanza 20, 03-04;
				Mejoras a Instalaciones Municipales	Ordenanza 32, 02-03;
		Sub Total 18,265	\$ 37,632.81		Ordenanza 26, 13-14
67,320	1A	MEJORAS A 52	\$ 75,599.88		
		COMUNIDADES			
	1B	CONSTRUCCION NUEVOS		\$ 566.85	
		CUARTELES			
	1G	MEJORAS PLAZAS VSJ	\$ 11,244.37		
	1I	MEJORAS PARK	\$ 500.00		
		BOULEVARD			
	1M	MEJORAS AVE. ASHFORD		\$ 475.70	

yes
mm
cf.

	1Q	REHABILITACION VARIAS		\$	2,603.41	
		ESTRUCTURAS				
	1R	MEJORAS FACILIDADES RECREATIVAS	\$	85,773.12		
	1U	CONSTRUCCION ESCTRUCUTRAS	\$	2,500.01		Ordenanza 10, 98-99;
	1X	MEJORAS EDIF OBRAS PÚBLICAS	\$	22,452.11		Ordenanza 34, 98-99; Ordenanza 44, 98-99;
	2A	DISEÑOS Y PLANOS	\$	25,514.43		Ordenanza 83, 99-00;
	3D	Remodelación CDT RP	\$	1,640,461.39		Ordenanza 20, 03-04; Ordenanza 25, 03-04; Ordenanza 7, 07-08; Ordenanza 26, 13-14
						Mejoras a Instalaciones Municipales
		Sub Total 67,320		\$1,867,691.27		
25,365	27	CONST. VIVIENDAS NUEVAS	\$	3,292.04		
	28	COMPLETAR MEJORAS FACILIDADES	\$	11,715.50		
	36	Remodelación CDT RP	\$	89,969.06		Ordenanza 10, 00-01; Ordenanza 33, 00-01; Ordenanza 7, 07-08; Ordenanza 26, 13-14
						Mejoras a Instalaciones Municipales
		Sub Total 25,365		\$ 104,976.60		
10,555	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU ENTORNO	\$	31,818.16		
						Mejoras a Instalaciones Municipales
		Sub Total 10,555		\$ 31,818.16		Ordenanza 16, 02-03; Ordenanza 26, 13-14
12,325	2	TERMINAL JUAN PALERM	\$	1,124.00		
	3	CAMINO LOS MARREROS	\$	3,049.00		
	4	MEJORAS HOSPITAL	\$	61,036.44		
	6	EDIFICIO OBRAS PÚBLICAS	\$	5,464.45		
	8	NATATORIO	\$	7,954.08		
	13	CONTINGENCIA PROYECTOS ACTIVOS	\$	6,965.00		
	18	Mejoras al CDT de Río Piedras	\$	24,625.12		
		Sub Total 12,325		\$ 110,218.09		Mejoras a Instalaciones Municipales
						Ordenanza 45, 02-03; Ordenanza 26, 13-14
12,835	2	MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU ENTORNO	\$	11,830.46		
	4	Remodelación CDT RP	\$	476,822.91		

yes
M
ch.

			\$ 488,653.37	Mejoras a Instalaciones Municipales	
10,050	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y SU ENTORNO	\$ 88,333.78		
	3	CONTINGENCIA	\$ 167.50		
	5	PROYECTOS ACTIVOS Remodelación CDT RP	\$ 256,282.28		
		Sub Total 10,050	\$ 305,289.50	Mejoras a Instalaciones Municipales	
			\$ 39,494.06	Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas	Ordenanza 8, 04-05; Ordenanza 26, 13-14
18,945	1	MEJORAS PERMANENTES A INFRAESTRUCTURA	\$ 1,594.27		
	4	Remodelación CDT RP	\$ 424,424.94		
		Sub Total 18,945	\$ 426,019.21	Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas	Ordenanza 45, 04-05; Ordenanza 26, 13-14
18,620	1	MEJORAS CASA ALCALDIA	\$ 208,749.00		
	2	ACERAS, CUNETONES, ENCINTADO	\$ 49,347.64		
	3	DISEÑO, SUPERVISION E INSPECCION	\$ 17,388.87		
	5	CONTINGENCIA PROYECTOS ACTIVOS	\$ 3,371.65		
	6	FACILIDADES RECREATIVAS	\$ 15,173.25		
			\$ 294,030.41	Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas	Ordenanza 16, 05-06; Ordenanza 26, 13-14
51,440	1A	CENTRO HEAD START	\$ 8,988.14		
	1B	MEJORAS CENTROS SERV. MULTIPLES	\$ 10,926.39		
	1C	MEJORAS CUARTELES POLICIA	\$ 4,965.81		
	1D	CONST. Y MEJORAS ALUMBRADO	\$ 54,793.00		
	1E	MEJORAS FACILIDADES SALUD	\$ 908.33		
	1F	MEJORAS A PLAZAS	\$ 21,527.01		
	1H	CONST. Y	\$ 20,000.00		

yes
M
ch.

		PAVIMENTACION			
	1I	MEJORAS ACERAS, ENCINTADOS, CUNETONES	\$	600.03	
	1J	RECONSTRUCCION PLUVIALES	\$	10,925.64	
	1L	CONST. Y RECONSTRUCCION	\$	60,802.47	
	1M	MEJORAS PLUVIALES QDA HILLS	\$	6,500.00	
	1N	ESTACION COMBUSTIBLE OPA	\$	4,380.00	
	1Q	MEJORAS PARQUE CENTRAL	\$	4,930.21	
	1S	MEJORAS CANCHAS Y PARQUES	\$	64,693.98	
	1T	MEJORAS COLEGIO TECNOLOGICO	\$	3,498.28	
	2A	DISEÑOS Y PLANOS	\$	222,550.01	
	GF9	GASTOS LEGALES Y FINANCIAMIENTO	\$	113.56	Ordenanza 17, 97-98; Ordenanza 33, 98-99;
	2E	Remodelación CDT RP	\$	111,113.81	Ordenanza 12, 02-03;
		Sub Total 51,440	\$	642,216.67	Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas Ordenanza 20, 03-04; Ordenanza 25, 03-04; Ordenanza 7, 07-08; Ordenanza 26, 13-14
70,670	GF9	GASTOS LEGALES Y FINANCIAMIENTO	\$	1,056.16	
	3E	Remodelación CDT RP	\$	619,592.10	Ordenanza 31, 98-99;
		Sub Total 70,670	\$	173,383.65	Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas Ordenanza 45, 99-00; Ordenanza 72, 99-00; Ordenanza 81, 99-00; Ordenanza 87, 99-00; Ordenanza 20, 03-04;
			\$	447,264.61	Mejoras a la Infraestructura Vial Y su Entorno Ordenanza 25, 03-04; Ordenanza 7, 07-08; Ordenanza 26, 13-14
65,040	1	Mejoras Comunidades Especiales	\$	76,752.42	Ordenanza 9, 99-00 Ordenanza 7, 07-08;
	28	Rehabilitación Parque de los Niños Viejo San Juan	\$	200,000.00	Ordenanza 46, 99-00; Ordenanza 57, 99-00;
	26	Mejoras al Hospital Municipal	\$	32,058.28	Ordenanza 71, 99-00; Ordenanza 84, 99-00;
		Sub Total 65,040	\$	308,810.70	Mejoras a la Infraestructura Vial Y su Entorno Ordenanza 25, 03-04; Ordenanza 26, 13-1
55,565	9	Mejoras al Hospital Municipal	\$	1,669,922.89	
		Sub Total 55,565	\$	483,662.69	Mejoras a la Infraestructura Vial Y su Entorno

cyes
M
es.

\$ 436,260.20	Mejoras a Instalaciones Municipales	
\$ 750,000.00	Gastos Administrativos de Proyectos	Ordenanza 29, 01-02; Ordenanza 101, 01-02; Ordenanza 26, 13-14

TOTAL \$6,947,422.00

Sección 4ta.: Los proyectos por categoría se detallan en la Tabla que se incluye y se hace formar parte de esta Ordenanza como **ANEJO I**.

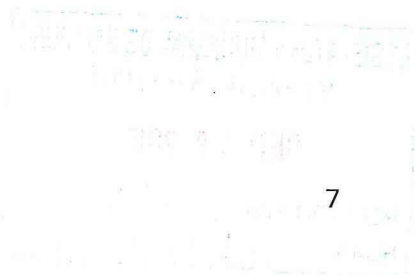
Sección 5ta.: La Directora de la Oficina de Finanzas y la Directora de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales llevarán a cabo las transacciones necesarias en los libros de contabilidad municipal, así como aquellas gestiones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 6ta.: La reprogramación de los sobrantes identificados en esta Ordenanza, se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de 1996" y en aquellas leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables.

Sección 7ma.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 8va.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

cyes
M
cf



1 – Mejoras a Instalaciones Municipales

PROYECTOS		CANTIDAD
Instalaciones Municipales		\$ 3,382,540.00
1A Casa Dominicana		\$ 747,540.00 1B
Restauración del Teatro de la Escuela Superior Central - Fase 2		\$ 1,200,000.00
1C Mejoras al Centro Esperanza para la Vejez y Escuela de Música – Residencial Luis Lloréns Torres		\$ 100,000.00
1D Remodelación de Pabellón de Educación Especial – Escuela Miguel Such		\$ 85,000.00
1E Reconstrucción Instalaciones Municipales - Almacén Miramar		\$ 750,000.00
1F Mejoras a la Biblioteca Carnegie		\$ 500,000.00

2 – Mejoras a Instalaciones Recreativas y Deportivas

PROYECTOS		CANTIDAD
Instalaciones Recreativas y Deportivas		\$ 1,575,144.00
2A Remodelación de la Plaza Barceló		\$ 900,000.00
2B Remodelación de la Plaza de Los Salseros		\$ 222,988.00
2C Mejoras al Parque De Los Niños de Miramar y su Entorno		\$ 19,000.00
2D Construcción de Gazebo y Otras Mejoras en las Facilidades Recreativas Las Lomas		\$ 20,000.00
2E Reconstrucción del Campo de Juego y Otras Mejoras en el Parque Willie Ronda		\$ 21,293.00
2F Mejoras al Pabellón de Tenis Country Club		\$ 20,000.00
2G Techado de la Cancha de la Comunidad Condadito Final Cantera		\$ 26,192.00
2H Rehabilitación de Cancha-Urb. Los Maestros		\$ 25,000.00
2I Mejoras a las Facilidades Recreativas Milaville		\$ 33,545.00
2J Rehabilitación de Parque de Beisbol -Venezuela		\$ 5,000.00
2K Remodelación de Canchas de Urb. Santa Clara		\$ 27,700.00
2L Reacondicionamiento de Canchas de Tenis Urb. Baldrich		\$ 16,400.00
2M Rehabilitación del Parque Isabel La Católica (Baldrich)		\$ 65,000.00
2N Mejoras a Facilidades recreativas Fraigcomar		\$ 40,000.00
2O Mejoras a la Pista de Trote del Parque Central		\$ 43,675.00
2P Construcción de Pista de Caminar y Mejoras a Facilidades Recreativas - Los Pomales		\$ 89,351.00

3 – Mejoras a la Infraestructura Vial y su Entorno

PROYECTOS		CANTIDAD
Mejoras a la Infraestructura Vial y Su Entorno		\$ 1,239,738.00
3A Mejoras al Paseo de Diego	\$ 9,843.00	
3B Construcción de Muro de Retención Parque Canejas	\$ 14,280.00	
3C Mejoras a sistema pluvial Urb. Santa Clara (Quebrada Los Frailes)	\$ 35,000.00	
3D Construcción de Paseo Lineal en		

cyb

 ch.

Comunidad Lloréns Torres (Presupuesto Participativo)	\$	70,235.00
3E Caimito - Mejoras al Puente Calle 1 y Calle 4	\$	42,380.00
3F Reconstrucción de Aceras Ave. Ashford	\$	300,000.00
3G Reconstrucción de aceras y mejoras viales Condominios de Hato Rey (Calaf)	\$	300,000.00
3H Mejoras a Aceras en Varios Sectores	\$	200,000.00
3I Mejoras Permanentes al Sistema Pluvial, Comunidad Villa Palmeras	\$	48,000.00
3J Mejoras al Muro del Cementerio María Magdalena de Pazziz	\$	220,000.00

4 – Gastos de Administración y Gerencia de Proyectos

PROYECTOS

- 4 Administración y Gerencia de Proyectos

CANTIDAD

\$ 750,000.00

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2016, que consta de diez páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido de la señora Sara De La Vega Ramos y las excusas de las señoras Ada Álvarez Conde, Elba A. Vallés Pérez y los señores Adrián González Costa y Ángel Ortiz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

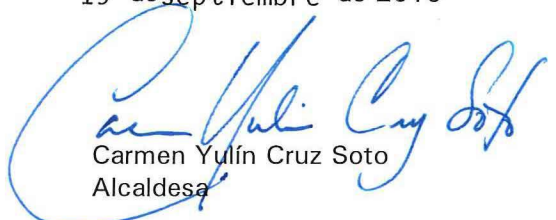
cyas
MM
af.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las diez páginas de que consta la Ordenanza Núm. 16 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 14 de septiembre de 2016.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

19 de septiembre de 2016


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

cyes

af.

